

GOBIERNO CIVIL  
de  
CASTELLON.



SECCION DE FOMENTO

DIRECCION DE

Negociado 2.º

N.º 1710.

Mos habiendo V. Mu-  
ñido con lo que le orde-  
né en mi comunica-  
cion de 20 de Set. relati-  
va a datos estadísticos,  
que ya con anterioridad  
habian sido exigidos en  
circulares de 26 y 28 de  
Agosto último, publicadas  
en los Boletines Oficiales n.º  
26 y 28 del año econó-  
mico actual; y no ha-  
biendo tampoco venuti-  
do el papel justifica-  
tivo de las multas que  
a V. y al Secretario de  
ese Agenc.º respectivo por  
la falta referida, se re-  
deno que sin culpa ni

pretexto alguno remita  
en el término de tres días  
los datos estadísticos, expro-  
sados y el papel justifican-  
te de haber sido satisfe-  
choz las multas de diez pe-  
setas que a V. y al Secreta-  
rio impuse; apercibiendo-  
le que, de no ser cum-  
plida esta orden, pasará  
el tanto de culpa a los Tri-  
bunales de Justicia, para que  
instruyan el juicio crimi-  
nal correspondiente al  
delito de desobediencia a  
mi autoridad.

D. 103